



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 ENE. 2014

DECRETO Nº 23/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 927 de fecha 26 de Noviembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 4116/13 de fecha 24 de Diciembre de 2013, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2013, entre la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS, R.U.T. N** con domicilio en Las Compañías, La Serena; representada por don **CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS**, Cédula Nacional de Identidad con domicilio en La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos), para la adquisición de material de oficina, compra de uniformes y celebración de fin de año.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



★ **LUCIANO MALJENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS

En La Serena, a 30 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. [redacted], con domicilio en [redacted] La Serena, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2102 de fecha 24 de Febrero de 2012, representado por don Claudio Hugo Meza Barrientos, [redacted] con domicilio en [redacted], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927, efectuada el 26 de Noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$380.000.-**, en beneficio de la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, para la adquisición de material de oficina, compra de uniformes y celebración de fin de año. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 4116/13 de fecha 24 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, una subvención por un monto de **\$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos)**, para la adquisición de material de oficina, compra de uniformes y celebración de fin de año.

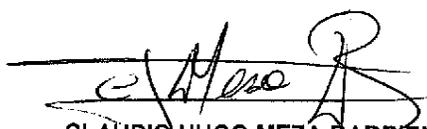
TERCERO: Por su parte, la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 750 de 23 de Noviembre de 2012.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS** para representar a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, consta de Certificado de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
LAS COMPAÑÍAS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MS/CAMT